

ÍNDICE

Nota previa	13
Abreviaturas	15
Prólogo	19
Capítulo primero. El problema	29
1. LA POLÉMICA. CRÍTICAS Y DEFENSAS DEL SISTEMA VIGENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA	29
2. LA EVOLUCIÓN NORMATIVA: DE LA IRRESPONSABILIDAD A LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA. LA EVOLUCIÓN DOCTRINAL: DE LA INTERPRETACIÓN TRADICIONAL A LA EFECTUADA POR PANTALEÓN. EL CAMBIO DE CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO	37
3. OBJETO DE ESTUDIO. HACIA UNA APROXIMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA	65
4. PLAN	69
Capítulo segundo. Delimitación de derechos, expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de la Administración ..	71
1. LA ESTRECHA VINCULACIÓN EXISTENTE ENTRE LA DELIMITACIÓN DE DERECHOS, LA EXPROPIACIÓN FORZOSA Y LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. EL EJEMPLO ALEMÁN	72
2. DELIMITACIÓN DE DERECHOS Y EXPROPIACIÓN FORZOSA	84
2.1. <i>En Alemania, con anterioridad a 1981</i>	86
2.2. <i>En Italia</i>	89
2.3. <i>En España</i>	94
2.4. <i>La conveniencia de una nueva distinción. La jurisprudencia del BVerfG</i>	108
3. EXPROPIACIÓN FORZOSA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	119
4. RECAPITULACIÓN. ALGUNOS EJEMPLOS	127

Capítulo tercero. Las funciones de la responsabilidad patrimonial de la Administración	131
1. LAS FUNCIONES DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, EN GENERAL	131
2. LAS FUNCIONES DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN, EN PARTICULAR	143
Capítulo cuarto. La excesiva amplitud del sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración. Hacia una responsabilidad por el funcionamiento anormal de los servicios públicos	153
1. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y SU FUNDAMENTACIÓN EN EL DERECHO CIVIL DE DAÑOS	154
1.1. <i>Breve panorámica sobre la evolución de la responsabilidad objetiva en el Derecho civil</i>	154
1.2. <i>Los argumentos suministrados por la doctrina civilista en favor de la responsabilidad objetiva</i>	165
2. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y SU FUNDAMENTACIÓN EN EL DERECHO PÚBLICO DE DAÑOS	177
2.1. <i>La responsabilidad objetiva de la Administración en Derecho comparado</i>	177
2.1.1. Italia	177
2.1.2. Alemania	178
2.1.3. Francia	181
2.2. <i>Los argumentos suministrados por la doctrina administrativista a favor de la responsabilidad objetiva</i> ..	186
3. POR QUÉ NO PUEDE SEGUIR SOSTENIÉNDOSE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN	196
3.1. <i>La responsabilidad objetiva no se ha impuesto sobre la responsabilidad por culpa en Derecho civil</i>	197
3.2. <i>La responsabilidad objetiva global de la Administración no existe en los países de nuestro entorno. La necesidad de acercar el sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración a los sistemas de responsabilidad administrativa del resto de Estados miembros de la Unión Europea</i>	199
3.3. <i>El criterio del riesgo especial no justifica una responsabilidad objetiva global de la Administración</i>	204

3.4. <i>No procede equiparar la persecución del interés general por parte de la Administración a la persecución del lucro por parte de los particulares (el criterio del beneficio no justifica la responsabilidad objetiva global de la Administración)</i>	204
3.5. <i>El principio de igualdad ante las cargas públicas no justifica la responsabilidad objetiva global de la Administración</i>	209
3.6. <i>El principio de garantía patrimonial de los administrados no puede justificar la responsabilidad objetiva global de la Administración</i>	211
3.7. <i>El artículo 106.2 CE no impone la responsabilidad objetiva global de la Administración española</i>	215
3.8. <i>La responsabilidad objetiva global de la Administración constituye un subsidio a las compañías aseguradoras privadas</i>	223
3.9. <i>La responsabilidad objetiva global de la Administración es insostenible económicamente. La responsabilidad patrimonial no puede erigirse en el criterio determinante del volumen de actuación de las Administraciones públicas</i>	228
3.10. <i>La responsabilidad objetiva global no satisface adecuadamente la función de control que corresponde a la responsabilidad civil de las Administraciones públicas</i> ..	238
3.11. <i>La responsabilidad civil no es un buen instrumento de canalización de la solidaridad social: la función redistributiva no corresponde a la responsabilidad patrimonial de la Administración, sino a instituciones distintas, como la seguridad social</i>	242
4. EN QUÉ MEDIDA CONVIENE LIMITAR EL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA ..	252
4.1. <i>El funcionamiento anormal de los servicios públicos como regla general. Su positivación en una cláusula general de responsabilidad</i>	254
4.2. <i>La anormalidad como culpa objetiva. Cómo definir el modelo de conducta de la Administración: estándares normativos de actuación administrativa y cláusula general de diligencia. Utilidad —relativa— de las cartas de servicios</i>	256
4.3. <i>Anormalidad y teoría de la imputación objetiva</i>	280
5. RECAPITULACIÓN	284

Capítulo quinto. La excesiva generalidad y uniformidad del sistema español de responsabilidad patrimonial de la Administración. Hacia un sistema más preciso y articulado de responsabilidad administrativa	287
1. LA EXCESIVA GENERALIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	288
1.1. <i>Peligros de un sistema de responsabilidad administrativa excesivamente genérico y que conceda demasiado protagonismo al juez</i>	288
1.2. <i>Posibles soluciones. Hacia un sistema de responsabilidad más preciso</i>	302
2. LA EXCESIVA UNIFORMIDAD DEL SISTEMA ESPAÑOL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	308
2.1. <i>La necesidad de un sistema articulado de responsabilidad administrativa</i>	308
2.2. <i>Algunos ejemplos sectoriales</i>	311
2.2.1. Responsabilidad por actos administrativos ..	311
2.2.2. Asistencia sanitaria	330
2.2.3. Fuerzas y cuerpos de seguridad	340
2.3. <i>Sistema de responsabilidad y Comunidades autónomas. ¿Hacia un sistema fragmentado de responsabilidad patrimonial de la Administración?</i>	344
Ocho conclusiones y una reflexión final	351
Jurisprudencia citada	357
Bibliografía citada	361